



FECHA: Bogotá D.C., 02 de Enero de 2018

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

De acuerdo a lo señalado en el acta 294 de diciembre 13 de 2017 del Comité Técnico de FINAGRO, se informa que se retira la reglamentación concerniente a la "Línea de crédito para vivienda de Interés Social Rural" descrita en el numeral 2 Capítulo Segundo (otras líneas de Crédito) del Título Primero del manual de servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la secretaría General de FINAGRO.

Cordial saludo,

DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA
Secretaria General – Representante Legal

Elaboró: GLORIA P. SUÁREZ
V^oB^o. Juan Mauricio León secretario comité Técnico